

**INFORME DE CUMPLIMIENTO**

Código: AD-FT-009

Versión: 5.0

Fecha: 2020-12-31

INFORME DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO No. 1**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO	Orden de compra
NÚMERO	120486
OBJETO	Adquirir la renovación de licencias Adobe para la gestión del proceso de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.
CONTRATISTA (Nombre e Identificación)	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. NIT: 830037946-3
SUPERVISOR	Karime Yamhure Hurtado - Profesional especializado
VALOR INICIAL	SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$6.945.200) M/CTE incluido IVA
PLAZO INICIAL	27 días
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/11/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	04/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20/12/2023
CDP	No. 2823 del 01 de noviembre de 2023
RP	No. 18223 del 04 de diciembre de 2023
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIONES	No aplica
PRORROGAS	No aplica
SUSPENSIONES	No aplica
VALOR TOTAL	No aplica
PLAZO FINAL	No aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica

CONDICIÓN DE PAGO: (...) La URF cancelará el valor de la orden de compra de conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en la **Guía para comprar en**



INFORME DE CUMPLIMIENTO

Código: AD-FT-009

Versión: 5.0

Fecha: 2020-12-31

la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes, es decir *"Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual."*

De igual forma, el proveedor (Gran Almacén) debe presentar: a) Documento que acredite cumplimiento de entrega de los bienes al supervisor; b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; en la cual se acredite que se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

FACTURA No. 001 - 175981 de fecha 20 de diciembre de 2023, emitida por la entrega de 3 licencias, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

VALOR TOTAL PARA PAGAR: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$6.945.200) M/CTE

EJECUCIÓN FINANCIERA:

No. de cumplido de pago	VALOR DISPONIBLE	VALOR DE LA FACTURA	SALDO
1	\$ 6.945.200	\$ 6.945.200	\$ 0,00

APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023 (ANEXO CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL).

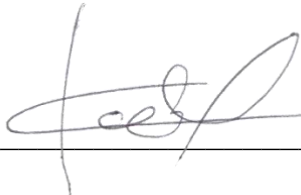
En calidad de supervisora certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan de la orden de compra 120486, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes a las actividades ejecutadas, para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

En constancia se firma en un ejemplar, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2023, previa verificación de los documentos que constituyen soporte del presente cumplido, representados en: (i) factura de venta No. 001 - 175981 en un (1) folio, (ii) constancia de pago de la seguridad social integral y parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal y soportes en siete (7) folios, (iii) soporte documental de la actividad facturada en

	INFORME DE CUMPLIMIENTO	Código:	AD-FT-009
		Versión:	5.0
		Fecha:	2020-12-31

cinco (5) folios, (iv) Resolución autorretenedor del impuesto sobre la renta en cuatro (4) folios, y (v) autorización numeración de facturación en dos (2) folios.

SUPERVISOR,



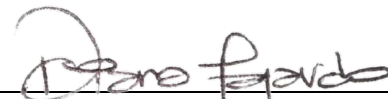
Karime Yamhure Hurtado
C.C. No. 53.069.286 de Bogotá D.C.
Profesional especializado
Supervisora Orden de Compra 120486

**Visto Bueno del Ordenador
del Gasto**



**Ivonne Edith Gallardo
Gómez**
Subdirectora Jurídica y de
Gestión Institucional
Fecha: 21-12-2023

**Recibido por el Líder del
Proceso de Gestión
Financiera**



Diana Paola Fajardo Carlos
Asesora
Fecha: 22-12-2023

PANAMERICANA

LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077
facturacion.lyp@panamericana.com.co
www.panamericana.com.co
Bogotá, D.C.-Colombia

® GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DIC.26/22

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014

RETENEDOR DE IVA E ICA

RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000

Autorización de numeración de facturación electrónica
18764054015291 del número 001-171549 al 001-1000000. Valida
desde 2023-08-17 hasta 2024-08-17

FACTURA ELECTRÓNICA DE

VENTA No.

001 - 175981

Página 1 de 1

CLIENTE / ADQUIRIENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCION NORMATIVA NIT: 900657800 DIRECCIÓN: CARRERA 8 6 C 38 TELÉFONOS: 3811700 CIUDAD /PAÍS: BOGOTA / CO	UP: VENTAS EXTERNAS VENDEDOR: LAURA BARRAGAN TRIVIÑO FECHA EXPEDICIÓN: 20/12/2023 17:26 p.m. FECHA VENCIMIENTO: 04 / 02 / 2024 CONDICIONES DE PAGO: 45 DIAS FORMA DE PAGO: CRÉDITO
--	---

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8555321	LICENCIA ADOBE INDESIGN CC VIP GOB 1AÑO	ADOBE	0	180002773	1	2,370,400.00	2,370,400.00
2	8532491	LICENCIA RENOVACION PHOTOSHOP GOB 1AÑO	ADOBE	0	180002322	1	2,287,400.00	2,287,400.00
3	8626498	LICENCIA RENOVACION ADOBE ILLUSTRATOR GO	ADOBE	0	180004159	1	2,287,400.00	2,287,400.00

MONTO EN LETRA

*SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
DOSIENTOS PESOS CON
00/100*****

SUBTOTAL:	6,945,200.00
BASE EXCLUIDA:	6,945,200.00
MAS IVA 0%:	0.00
TOTAL:	6,945,200.00

REM. 10099805
NRO. ORD DE COMPRA: 120486

OBSERVACIONES

#\$13-01-18;120486;karime.hurtado@urf.gov.co#
\$

ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: 4f0a82ad0d9c16155fb7f3f02bbaed873e0d154a6d2fb93fb511edb87e3e83e230ade878cd25bd295819cdd6d1fd80cc

2023-12-20T17:26:49

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
COFIDI



Nariño y Asociados
Auditores Consultores
Una compañía de verdad

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**

NIT: 830.037.946 - 3

RF-00121-GA-0632

CERTIFICA:

Que la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Noviembre del año 2023. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Noviembre 2023	Diciembre 2023	73162558	\$1,294,210,000	11 de diciembre 2023

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (15) días del mes de Diciembre de 2023.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 224.750 - T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.



Nariño y Asociados
Auditores Consultores
Una compañía de verdad

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**

NIT. 830.037.946-3

RF-00121-GA-0631

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores comprendidos entre el 1 junio 2023 y el 30 de noviembre de 2023, con los aportes y se encuentra al día con estos conceptos. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (15) días del mes de Diciembre 2023, este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional: 224.750-T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

Información básica de la planilla

Empresa: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 73162558
Fecha de vencimiento: 13/12/2023
Fecha de Pago: 11/12/2023

NIT: 830037946
Periodo liquidación Pensiones: noviembre 2023
Periodo liquidación Salud: diciembre 2023
Total a pagar: \$1,294,210,000
Total de empleados: 2374
Número de Administradoras: 47

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: BANCO DAVIVIENDA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 331050888

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	2322		\$0	\$55,815,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	583		\$0	\$187,900,600
230301	800224808	Porvenir	1139		\$0	\$354,554,200
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	4		\$0	\$3,409,200
231001	800227940	Colfondos	152		\$0	\$55,702,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	407		\$0	\$189,500,600
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	106		\$0	\$8,274,900
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	83		\$0	\$6,215,100
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	56		\$0	\$4,028,900
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	42		\$0	\$2,757,500
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	36		\$0	\$2,538,800
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	32		\$0	\$2,405,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1554		\$0	\$139,557,400
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	43		\$0	\$3,357,500
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	38		\$0	\$2,741,200
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	41		\$0	\$3,254,200
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	66		\$0	\$4,864,600

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	61		\$0	\$4,978,200
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	41		\$0	\$3,078,800
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	41		\$0	\$3,111,300
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	51		\$0	\$3,680,300
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	6		\$0	\$356,200
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	8		\$0	\$547,600
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	13		\$0	\$4,019,700
EPS002	800130907	Salud Total EPS	462		\$0	\$37,365,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	469		\$0	\$51,083,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	377		\$0	\$51,686,600
EPS010	800088702	EPS Sura	218		\$0	\$18,283,400
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	3		\$0	\$239,200
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	406		\$0	\$35,908,900
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	14		\$0	\$1,020,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	231		\$0	\$22,627,200
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	8		\$0	\$545,600
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	33		\$0	\$2,353,300
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	7		\$0	\$478,000
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$102,800
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	11		\$0	\$832,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	44		\$0	\$3,574,000
EPSIC3	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	2		\$0	\$217,300
EPSIC6	809008362	Entidad Promotora de Salud Pijaosalud E	1		\$0	\$51,700
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	23		\$0	\$2,042,200
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	1		\$0	\$72,800
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	28		\$0	\$2,085,000
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	6		\$0	\$413,300
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		\$0	\$360,400
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	21		\$0	\$9,729,300
PASENA	899999034	SENA	21		\$0	\$6,486,700
						\$1,294,210,000

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.012.399.460**

VALENCIA BERNATE
APELLIDOS

SARA MILENA
NOMBRES

Sara Milena Valencia B.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+**
ESTATURA G.S. RH

27-MAY-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

F
SEXO

Juan Carlos Galindo Yachá
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-1500150-00855553-F-1012399460-20161013 0051818334G 1 9997202178

MINISTERIO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

224750-T

SARA MILENA VALENCIA BERNATE
C.C. 1012399460
RES. INSCRIPCION 26 DEL 20/01/2017
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE

[Signature]
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

228441 243032

Identificación Plástica S.A. 120014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

48BFE52707024AB5

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Re: Reenvío y Solicitud Urgente de Confirmación de Licencias

Laura Andrea Barragan Triviño <laura.barragan@panamericana.com.co>

Mié 20/12/2023 12:33

Para: Karime Yamhure Hurtado <Karime.Hurtado@urf.gov.co>

CC: gobiernovirtual@panamericana.com.co <gobiernovirtual@panamericana.com.co>; Catalina Torrado Ulloa <catalina.torrado@urf.gov.co>; Ivonne Edith Gallardo Gomez <ivonne.gallardo@urf.gov.co>

Buen día

Amablemente te envío los soportes correspondientes a las licencias adquiridas en la orden de compra, la factura se te remitirá en el transcurso de la tarde.

GSF01-LICENCIA ADOBE INDESIGN CC VIP GOB 1 AÑO 54D2D78830671F4BB93A 65297580BC01C12 (1 unidad)
GSF01-LICENCIA RENOVACION PHOTOSHOP GOB 1 AÑO 54D2D78830671F4BB93A 65297619BC01C12 (1 unidad)
GSF01-LICENCIA RENOVACION ADOBE ILLUSTRATOR GOB 1 AÑO NIVEL 2 10-49 UNIDADES 54D2D78830671F4BB93A / 65297602BC01C12 (1 unidad)

To: <karime.hurtado@urf.gov.co>

Hola, :

Gracias por renovar las licencias de Adobe. Tus licencias seguirán beneficiándose de un servicio sin interrupciones durante el próximo año.

Admin Console

Como referencia, se incluyen a continuación los detalles concretos del pedido.

Si tienes alguna duda, ponte en contacto con el administrador de tu cuenta.

Saludos,

El equipo de Adobe

Detalles de la renovación

Nombre de la organización

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE
PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION

FINANCIERA URF

Número del plan VIP
54D2D78830671F4BB93A

Fecha de vencimiento
10-diciembre-2024 PST

Número de pedido
0151551560

PLAN	LICENCIAS PARA USUARIOS DESIGNADOS
Photoshop	1
InDesign	1
Illustrator	1



[Administrar cuenta](#)

[Atención al cliente](#)

[Foros](#)

Adobe, el logotipo de Adobe, Creative Cloud, el logotipo de Creative Cloud y Document Cloud son marcas registradas o marcas comerciales de Adobe en Estados Unidos y otros países.

Esta no es una lista completa de las marcas comerciales de Adobe. Para ver toda la lista, consulta las [Condiciones de marcas comerciales de Adobe](#). El resto de marcas son propiedad de sus respectivos propietarios.

Oficina registrada: Adobe Systems Software Ireland Limited, 4-6 Riverwalk, Citywest Business Park, Dublín 24, Irlanda. Número de registro: 344992

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICA

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

Laura Andrea Barragán T. | 📞 3058193330
Ejecutiva de cuenta UEN Gobierno

www.panamericanaoutsourcing.com

📍 Calle 12 # 42B - 05 • Bogotá - Colombia

El mié, 20 dic 2023 a la(s) 9:46 a.m., Karime Yamhure Hurtado (Karime.Hurtado@urf.gov.co) escribió:

Buenos días,

Adjunto encontrarás el correo electrónico que fue enviado el día de ayer. Solicito urgentemente una respuesta, ya que hoy vence el contrato y es crucial para nosotros recibir información sobre la fecha de entrega de las licencias.

Agradeceremos tu pronta atención a este asunto.

Quedo a la espera de tu respuesta.

Saludos cordiales,

De: Karime Yamhure Hurtado <Karime.Hurtado@urf.gov.co>

Enviado: martes, 19 de diciembre de 2023 11:22

Para: laura.barragan@panamericana.com.co <laura.barragan@panamericana.com.co>; gobiernovirtual@panamericana.com.co <gobiernovirtual@panamericana.com.co>

Cc: Catalina Torrado Ulloa <catalina.torrado@urf.gov.co>; Ivonnie Edith Gallardo Gomez <ivonnie.gallargo@urf.gov.co>

Asunto: Urgente entrega Orden 120486

Buenos días

Espero que se encuentren muy bien, por medio de la presente y como supervisora de la orden de compra 120486, solicito amablemente me informen el estado de entrega de las licencias, teniendo en cuenta que el contrato se vence el día de mañana 20 de diciembre de 2023.

Así mismo, solicito por favor radiquen la factura en el sistema Olimpia, debido a que se está presentando demoras en dicha plataforma. Sin embargo, aclaro que la cancelación de esta factura se radicará únicamente cuando se haga entrega de las licencias.

Agradezco su atención y quedo atenta cualquier inquietud.

De: Laura Andrea Barragan Triviño <laura.barragan@panamericana.com.co>

Enviado: viernes, 15 de diciembre de 2023 15:47

Para: Catalina Torrado Ulloa <catalina.torrado@urf.gov.co>

Cc: Gobierno Virtual <gobiernovirtual@panamericana.com.co>

Asunto: Re: Recordatorio de entrega Orden 120486

Buen día

Catalina, amablemente te informo que debido a la cantidad de Licencias adquiridas por la temporada, están demoradas la entregas de las mismas, sin embargo Adobe nos indica que para el Lunes 18 estará despachando las que corresponden a tu orden de compra.

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,



El vie, 15 dic 2023 a la(s) 9:09 a.m., Catalina Torrado Ulloa (catalina.torrado@urf.gov.co) escribió:

Muy buenos días Laura

Amablemente solicito información en relación con las licencias, recibimos este recordatorio de la plataforma.

Agradezco su atención y quedo atenta a su pronta respuesta.

Feliz día.

Cordialmente,

De: Colombia Compra Eficiente <do_not_reply@colombiacompra.coupahost.com>

Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 3:15

Para: Catalina Torrado Ulloa <catalina.torrado@urf.gov.co>
Asunto: Recordatorio de entrega



Recordatorio de entrega

Proporcionado por

Hola Catalina,
 Deseamos informarle que los siguientes pedidos tienen **1 días de retraso** y aún no se han recibido.

Orden de compra N.º 120486

1.0 Und GSF01-LICENCIA ADOBE INDESIGN CC VIP GOB 1 AÑO cod: 900502151 for 2.370.400,00
 Proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. • Fecha límite 2023-12-13 00:00:00 -0500

1.0 Und GSF01-LICENCIA RENOVACION PHOTOSHOP GOB 1 AÑO cod: 900507581 for 2.287.400,00
 Proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. • Fecha límite 2023-12-13 00:00:00 -0500

1.0 Und GSF01-LICENCIA RENOVACION ADOBE ILLUSTRATOR GOB 1 AÑO NIVEL 2 10-49 UNIDADES
 cod: 900510702 for 2.287.400,00
 Proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. • Fecha límite 2023-12-13 00:00:00 -0500



Administración de gastos comerciales

Para obtener actualizaciones inmediatas a través de SMS o cambiar las preferencias de notificaciones, vaya a [aquí y ajuste los parámetros](#)



COLOMBIA
 POTENCIA DE LA
VIDA

Profesional Especializado-2028-0
 Catalina Torrado Ulloa
catalina.torrado@urf.gov.co
 Conmutador (57) 601 3811700 Extensión: 3811700
 Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711
 Bogotá D.C. Colombia
www.minhacienda.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for damage on receipt and use of this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.



COLOMBIA
 POTENCIA DE LA
VIDA

Profesional Especializado-2028-0
 Catalina Torrado Ulloa
catalina.torrado@urf.gov.co
 Conmutador (57) 601 3811700 Extensión: 3811700
 Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711
 Bogotá D.C. Colombia
www.minhacienda.gov.co



Karime Yamhure Hurtado
Karime.Hurtado@urf.gov.co
Conmutador (57) 601 3811700 Extensión: 2369
Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711
Bogotá D.C. Colombia
www.minhacienda.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje

sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for damage on receipt and use of this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número formulario

No Radicado 000S2014066535
Fecha 2014-12-16 12:36:02

Remitente: COO NOTIFICACIONES

Destinatario: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA SA

Anexos 0 Folios 4

100215362 -



COR-000S2014066535

MENSAJERIA EXPRESA

Bogotá D.C.

Señor(a)

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS

Gerente de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

CL 12 No. 34 - 20

Bogotá D.C.

REF: Notificación Resolución No. 10922 del 15 de diciembre de 2014

Cordial saludo:

Me permito remitir copia del citado acto administrativo con el fin de practicar la notificación por correo la cual se surte con la entrega del mismo en la dirección informada, en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Tributario.

Debe precisarse que contra la decisión contemplada en el acto antes mencionado procede el recurso de **REPOSICIÓN Y APELACIÓN**, según los terminos consagrados en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hasta otra oportunidad,


CAMILO ANDRÉS RUBIO MARTINFuncionario Coordinación de Notificaciones
Subdirección de Gestión de Recursos Físicos

Anexo 1 resolución en 3 folios

RESOLUCIÓN NÚMERO 010922

(15 DIC 2014)

Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta.

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades otorgadas por el Numeral 14 del artículo 24 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985, 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988, 11 del Decreto 836 de 1991 y artículo 368-2 del Estatuto Tributario precisan situaciones en materia de retención en la fuente.

Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 368 y artículo 368-2 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió las Resoluciones No. 4074 del 25 de mayo de 2005, 1886 de Febrero 22 de 2007, 7560 de junio 27 de 2007 y 7683 de agosto 06 de 2010, donde se establecen los requisitos para obtener autorización para actuar como autorretenedor en la fuente.

Que las personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes obligados a practicar retención, que le efectúen pagos o abonos en cuenta al contribuyente autorizado, sólo deberán practicarle la retención en la fuente por conceptos diferentes a los contemplados en los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985 y 4 del Decreto 2670 de 1988; en lo referente a estos últimos, será responsable por el valor de la retención, el contribuyente autorizado en esta providencia.

Que, Carlos Alberto Franco Rios con Cédula de Ciudadanía No. 17.052.933 quien actúa en calidad de Gerente, de la sociedad PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S A con el NIT 830037946-3 y con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C, mediante escrito radicado: en Nivel Central con el Número 000E2014066187 del 05 de noviembre de 2014, solicitó autorización para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta.

Continuación de la Resolución “Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor”

Que analizada la solicitud de la sociedad PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S A con NIT 830037946-3 y realizada la verificación pertinente con la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes, la mencionada sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No.4074 de mayo 25 de 2005, modificada por la Resolución No.7683 del 06 de agosto de 2010, (folios 1 al 65 del expediente).

Que es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto por los artículos 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988 y 11 del Decreto 836 de 1991.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR a la sociedad, PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S A con NIT 830037946 -3, con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., para efectuar la retención en la fuente sobre los ingresos a que se refiere el inciso 1 del artículo 5 del Decreto 1512 de 1985 y artículo 4 del Decreto 2670 de 1988; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368-2 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

ARTICULO 2o.- NOTIFICAR la presente resolución por correo certificado al Gerente Carlos Alberto Franco Rios Cédula de Ciudadanía N° 17.052.933, en la forma prevista en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma procede el recurso de **REPOSICION Y APELACION** en los términos consagrados en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3o.- COMUNICAR la presente resolución por correo certificado por parte de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos a Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes con el fin de que se controle el hecho de que la sociedad autorizada a través de la presente resolución, no incurra en las causales de suspensión señaladas en el artículo 3° de la Resolución 4074 de Mayo 25 de 2005, modificado por la Resolución N ° 7683 del 06 de agosto de 2010.

ARTICULO 4o.-PUBLICAR por parte de la sociedad autorizada la presente resolución en un diario de amplia circulación nacional; de no darse este hecho, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales gestionará lo pertinente, según lo previsto en el inciso segundo del artículo 3 del Decreto 2509 de 1985, previa ejecutoria de la presente providencia.

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

ARTICULO 5o.- ENVIAR por parte de la sociedad autorizada copia de la publicación de la presente resolución a la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación y acercarse a la dependencia de Asistencia al Cliente de la Dirección Seccional de su domicilio principal o al punto de contacto más cercano con el fin de actualizar el Registro Único Tributario – RUT, de no hacerlo, la Seccional competente procederá a actualizarlo de oficio

ARTICULO 6o.- La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

15 DIC 2014

Dada en Bogotá, D.C.,


ENRIQUE JAVIER BRAVO DIAZ
Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranzas

NOTIFICACIONES:

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S A
NIT 830037946 - 3
CL 12 N° 34 - 20
BOGOTA D.C.

Gerente : Carlos Alberto Franco Rios
Cédula de Ciudadanía 17.052.933


Aprobó: JAIME FERNANDEZ VILLACRES
Jefe Coordinación Control Básico de Obligaciones


Revisó: MARY PATRICIA ROJAS ROJAS
Coordinación Control Básico de Obligaciones


Proyecto: GUSTAVO ACOSTA BRUGES
Coordinación Control Básico de Obligaciones

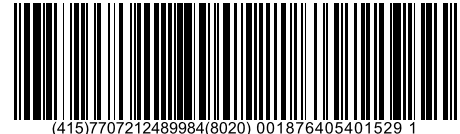
fy

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764054015291



(415)7707212489984(8020) 001876405401529 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 3 7 9 4 6	3				

11. Razón social
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód.
3 1

24. Dirección
CL 12 34 30

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
 1003. No. Identificación 1 7 0 5 2 9 3 3 1004. DV 1
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
 1006. Organización PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
 990. Lugar administrativo
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 8 - 1 7 / 1 6 : 4 8 : 4 5

